



RESOLUCIÓN N° 000511 DEL 16 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA JORNADA ESPECIAL EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Ley 1635 de 2013, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.
2. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.
3. Que el artículo 29, del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal"*.
4. Que el inciso segundo del artículo 12 del Decreto 1768 de 1994, establece que las personas que prestan sus servicios en las Corporaciones tendrán la condición de empleados públicos.
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 08 del 25 de Octubre de 2019, se designa como Director General de la CRQ, al Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 de Armenia, en el cargo como **DIRECTOR GENERAL CÓDIGO 0015, GRADO 24**.
6. Que el Doctor **JOSE MANUEL CORTES OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.388 de Armenia, a partir del 1 de enero del 2020, ejerce funciones como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
7. Que desde el día martes veintiuno (21) de marzo hasta el jueves treinta (30) de marzo de 2023, la Corporación Autónoma Regional del Quindío trabajará en el horario de lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, y el día viernes veinticuatro (24) de marzo de 2023 se trabajará en el horario de 7:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de compensar el descanso previsto por la semana santa para el día miércoles cinco (5) de abril de 2023.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ,





RESOLUCIÓN N° 000511 DEL 16 DE MARZO DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA JORNADA ESPECIAL EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el día miércoles cinco (5) de abril de 2023, como descanso compensado por semana santa a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la compensación de la jornada laboral de la Entidad, desde el día martes veintiuno (21) de marzo hasta el jueves treinta (30) de marzo de 2023, en el horario de lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, y el día viernes veinticuatro (24) de marzo de 2023 se trabajará en el horario de 7:00 am a 12:30 m y de 2:00 pm a 4:00 pm .

ARTICULO TERCERO: Suspender todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, día miércoles cinco (5) de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día lunes diez (10) de abril de 2023 en el horario habitual.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL CORTES OROZCO
Director General

Elaboró: Angélica Arbeláez Beltrán- Profesional Esp –SAP
Revisó: Gloria Elena Ocampo Echeverri- Coordinadora Talento humano.
Aprobó: Andrés Alberto Campuzano Castro- Subd. Admitivo y Fro.

